

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA LA ADICIÓN N°1, LA ADICIÓN N° 2, LA ADICIÓN N°3 Y LA ACLARACIÓN N°1, EL ACTA DE APERTURA Y DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N 642-8-0122 CONSERVACIÓN RUTAS PEATONALES Y VEREDAS, VARIOS TRAMOS, COMUNA DE RANCAGUA, DEL PROGRAMA NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE RUTAS PEATONALES, REGIÓN DE OHIGGINS, BIP N° 40021219-0.

RANCAGUA, 25 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2190

**VISTOS:**

1. El D.S N°236/2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los SERVIU;
2. La Resolución N° 38 del 09.08.2012 con Toma de Razón con fecha 13.08.2012 por Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo y los Anexos administrativos para ejecución de obras según lo dispuesto en el D.S N° 236/2002 (V. y U.);
3. La Resolución Exenta N°1098 de fecha 06.04.2022 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a Licitación Pública y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N° 642-8-0122 "CONSERVACIÓN RUTAS PEATONALES Y VEREDAS, VARIOS TRAMOS, COMUNA DE RANCAGUA, DEL PROGRAMA NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE RUTAS PEATONALES, REGIÓN DE O'HIGGINS", BIP N° 40021219-0.
4. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
5. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La Adición N°1 de fecha 08.04.2022, la Adición N° 2 de fecha 11.04.2022, la Adición N°3 de fecha 20.04.2022 y la Aclaración N° 1 de fecha 04.05.2022 de la Licitación Pública 642-8-0122;
2. El Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 13.05.2022 de la Licitación Pública 642-8-0122 en la cual se deja constancia que no se presentaron oferentes al Acto de apertura electrónica;
3. El Decreto Supremo N°328 de fecha 04.03.2022 con Toma de Razón por Contraloría General de la República de fecha 11.03.2022 que identifica la asignación presupuestaria para el financiamiento del proyecto NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE RUTAS PEATONALES, REGIÓN DE O'HIGGINS.
4. La necesidad del Servicio de aprobar la Adición N°1 de fecha 08.04.2022, la Adición N° 2 de fecha 11.04.2022, la Adición N°3 de fecha 20.04.2022 y la Aclaración N° 1 de fecha 04.05.2022 de la Licitación Pública 642-8-0122, citadas en el considerando 1.

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRUEBANSE** la Adición N°1 de fecha 08.04.2022, la Adición N° 2 de fecha 11.04.2022, la Adición N°3 de fecha 20.04.2022 y la Aclaración N° 1 de fecha 04.05.2022 de la Licitación Pública 642-8-0122, citadas en el considerando 1. de la presente Resolución.
2. **APRUEBASE** el Acta de apertura citada en el considerando 2. de la presente Resolución;

3. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N° 642-8-0122 "CONSERVACIÓN RUTAS PEATONALES Y VEREDAS, VARIOS TRAMOS, COMUNA DE RANCAGUA, DEL PROGRAMA NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE RUTAS PEATONALES, REGIÓN DE O'HIGGINS", BIP N° 40021219-0 por los motivos expuestos en el considerando 2. de la presente Resolución;
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sistema Mercado Público en el ID: 642-8-0122.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN  
DIRECTORA (S) DE SERVIU DE LA REGION DE OHIGGINS**

PVY/PRP/MLF/DJS/SML

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA DIRECCIÓN PLAZA DE LOS HEROES 445 RANCAGUA
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES